



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

RES. DECECO N° 052/19
EXPTE. N° 7.015/17
Salta, 14 de Febrero de 2019

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 541/17 que avala el proyecto de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (**IusUNSA.**), y;

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 10 la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación presenta el Reglamento en cuyo Artículo 1° crea el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (**IusUNSA.**)

QUE de fs. 12 a 16 obra Plan de Desarrollo para la Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

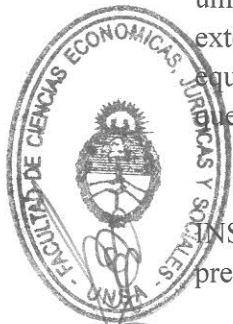
QUE a fs. 17, en conjunto las Comisiones de Docencia, Postgrado y Extensión Universitaria aconsejan avalar el proyecto de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (**IusUNSA.**)

QUE a fs. 20 obra Res. CD-ECO N° 541/17 que en su Artículo 1° avala el proyecto de creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (**IusUNSA.**) y su Reglamento, el que como ANEXO forma parte de la misma.

QUE a fs. 31 obra Res. CD-ECO N° 542/17 que en su Artículo 1° avala el Plan de Desarrollo para la investigación, elaborado por el Departamento de Postgrado de ésta unidad académica, que se presenta en el marco de las carreras de Postgrado "Maestría en Derecho Privado" y "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" que se adjunta como ANEXO

QUE a fs. 30 de la Res CD-ECO N° 541/17 el artículo 14 faculta al Decanato, por única vez, la designación como primer director/a y co-director/a a profesionales internos o externos a la Universidad Nacional de Salta y con antecedentes curriculares acreditados y equivalentes a los exigidos como investigadores categorizados para cada área, en razón a que a la fecha no se cuentan con un plantel jurídico y de carrera propio.

QUE a fs. 35 obra propuesta de los integrantes del COMITÉ ACADÉMICO del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (**IusUNSA.**) presentada por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación.





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

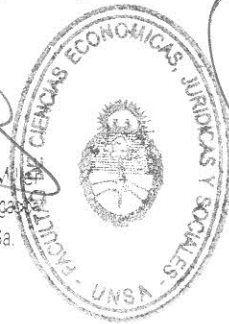
RESUELVE

Artículo 1º: DESIGNAR como integrantes del COMITE del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (IusUNSA.) a los siguientes profesionales:

Apellido y Nombre	D.N.I./CUIL	Calidad
Lloret, Juan Sebastián	23.461.497 20-23461497-6	Director/a
Nina, Miguel Martín	14.738.750 20-14738750-5	Co Director/a
Gómez Diez, Ricardo	5.409.853 20-05409853-8	Representante del conjunto de investigadores
Puig, Alfredo	10.822.989 20-10822989-7	Representante del conjunto de becarios/as y auxiliares de investigación

Artículo 2º: HAGASE saber a los Directores de Departamentos, Dirección General Académica, a la Dirección de Posgrados y otros interesados para la toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de Junio de 2019

Res. DECECO N° 050/19

Expte. N° 6891/16

VISTO: la Res. CD-ECO N° 150/18 que aprueba el proyecto de creación de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, con los lineamientos que como ANEXO I forma parte de dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar políticas de formación continua a docentes de esta unidad académica en carreras de posgrado, habida cuenta de lo recomendado en los procesos de acreditación de las carreras existentes por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que resulta necesario propiciar la formación continua de los docentes de esta unidad académica, en virtud del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público de esta Unidad Académica.

Que en el título FINANCIAMIENTO, del ANEXO I de la Res. CD-ECO N° 150/18 se faculta al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR 5 (cinco) medias becas destinadas a docentes de esta unidad académica, por cada cohorte del posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP que se dicten en esta unidad académica.

Artículo 2º.- ABONAR el importe correspondiente a las medias becas indicadas en el artículo anterior, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la cuota mensual establecida por el posgrado, mensualmente en forma directa a la Dirección del Posgrado.



